



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Salazar para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de enero de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	6.936,03
	Total aumentos	6.936,03

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	6.936,03
	Total aumentos	6.936,03

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar, a 10 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Varona Diego